

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpall0ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
--	---	--------------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor juez el expediente del presente proceso informando que el Curador Ad litem designado guardó silencio frente a la aceptación o no del cargo encomendado.

En la fecha, **04 de octubre de 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-**

Manizales, Caldas, cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ÁNGELA MARÍA ARIAS CEBALLOS C.C. 24.323.735
DEMANDADO: JAIME ARTURO RESTREPO QUIÑONES C.C. 71.613.962
MYRYAM PÉREZ SIERRA C.C. 43.070.480
RADICADO: 17-001-40-03-010-2020-00277-00

Con fundamento en la constancia secretarial que antecede, se continuará con el proceso, **RELEVANDO** al abogado **LUIS ENRIQUE GARCÍA ALZATE**, con cédula de ciudadanía No. **10.248.200** y tarjeta profesional No. **73.372** del C.S.J, y como consecuencia de ello se **DESIGNA** de la lista de auxiliares de la justicia a **CRISTIAN ALFREDO GÓMEZ GONZÁLEZ**, con cédula Nro. **1.088.251.495** y con **T.P. 178.921 del C.S. de la J.**, para que represente al demandado **JAIME ARTURO RESTREPO**, en el proceso de la referencia, quien podrá ser ubicado en la dirección de correo electrónico gerencia@gestionlegal.com.co. Adviértasele sobre las consecuencias establecidas en el numeral 7 del art. 48 CGP.

Se pone de presente a todos los sujetos procesales que, los memoriales deberán ser remitidos a través de la aplicación establecida para ello por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales, por medio del enlace o ventanilla virtual <http://distritocaldas.ramajudicial.gov.co/recepcionmemoriales/>; cualquier memorial o solicitud que no sea direccionada por dicho medio, no se le imprimirá ningún trámite.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.161 del 05 de octubre de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f5031368e49733baeabb439c0aac1186ec308c8ae636df0a6cfa2c2f24b0b0**

Documento generado en 04/10/2023 09:22:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>